

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2253

Por don Jesús Lacarra Sanz, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para la instalación de máquinas de juego recreativos, en el Bar HOUSTON, con emplazamiento en calle Maestro Falla, núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 23 de julio de 1933.

El Alcalde,

2064

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

2271

Aprobado por este Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para 1933, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	3.406.132
TOTAL	3.406.132

ESTADO DE INGRESOS

B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	3.406.132
TOTAL	3.406.132

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1931, de 23 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación Municipal, y en ausencia de las mismas el acuerdo de aprobación de Presupuesto se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados, en virtud del artículo veintiséis de la Ley 40/1931, interponer en el plazo de 15 días, también hábiles, desde la publicación tácita, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Haro, a 30 de julio de 1933.

El Alcalde,

2082

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2270

Aprobado por este Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para 1933, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	72.274.780
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	43.059.321
3 Intereses	8.194.573
4 Transferencias corrientes	4.634.723
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	3.199.409
8 Variación de activos financieros	36.420
9 Variación de pasivos financieros	1.370.305
TOTAL	132.729.533

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	40.650.200
2 Impuestos indirectos	8.215.062
3 Tasas y otros ingresos	40.359.210
4 Transferencias corrientes	37.084.226
5 Ingresos patrimoniales	6.363.820
B) Operaciones de capital	
8 Variación de activos financieros	56.420
TOTAL	132.729.533

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1931, de 23 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación Municipal, y en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación de Presupuesto se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados, en virtud del artículo veintiséis de la Ley 40/1931, interponer en el plazo de 15 días, también hábiles, desde la denegación tácita, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Haro, a 30 de julio de 1933.

El Alcalde,

2031

EDICTO

2203

Por don Florentino y D. Bruno Salazar Salazar se ha solicitado licencia para la instalación de un Matadero de Conejos, con emplazamiento en Polígono número 5 Parcela número 179.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 21 de julio de 1933.

El Alcalde,

2013

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

2263

Esta Corporación en sesión de 26 de julio de 1933, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de imposición de la exacción municipal sobre participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público y la correspondiente ordenanza, según faculta el art. 13 del R. D. 3250/76.

Por lo que se expone al público el expediente por quince días al objeto de que puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas los interesados legi-